

EL ECO DE ESPAÑA.

PERIÓDICO MODERADO.

AÑO III.

MADRID.—Domingo 19 de Mayo de 1872.

NUM. 694.

MADRID. Administración y Redacción de este periódico, calle de la Visitación, 8. 2.^o
 EXTRANJERO.—París, para suscripciones y anuncios C. A. SARRAVENTA, rue Taitbout, 55.—Para suscripciones también, librería de E. Denne Schütz, rue Favart, 2.
 Londres, para anuncios y suscripciones, C. A. SARRAVENTA, 1, Cecil Street Strand.
 En Madrid la suscripción se abonará en efectivo. Las de provincias del propio modo, ó por libranzas del Giro mútuo, ó sellos de correos, y también por letras de exacta realización á favor de la Administración; de esta última manera, ó bien haciendo el abono en efectivo, se servirán las suscripciones en Ultramar.
 El importe de las suscripciones que se envíen por cualquiera clase de giros, se suplica que sea en carta certificada.

	MES.	TRIMESTRE.
En Madrid.....	10 rs.	30 rs.
En Provincias.....	12	34
En el Extranjero.....	24	70
En las Antillas.....	30	90
En Filipinas.....	100	

Número suelto, un real.

Se insertan anuncios á razón de 25 céntimos línea, y á precios convencionales según las circunstancias de los mismos. También se admiten remitidos y comunicados á precios igualmente convencionales.
 EL ECO DE ESPAÑA se publicará todos los días, á escepcion de los lunes y las grandes festividades del año.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO Y SENADO.

En la Cámara popular ha continuado la discusión del acta de Ecija.

El diputado que aparece como si fuera elegido, ha hecho esfuerzos sobre humanos para defender su elección, hablando largo y tendido sobre las elecciones y sobre cuanto existe en la hermosa Andalucía. Si hubiera hablado menos, hubiera estado más acertado.

El Sr. Martos ha refutado con sobriedad y con acierto. Puesta á votación, 112 ministeriales de primera línea han aprobado el acta contra 75.

Se han presentado varias enmiendas al discurso de la corona, que probablemente no podrá comenzar su discusión hasta el martes ó miércoles, pues por un día más ó menos no parece regular que se dé principio en el Congreso á tan importantes debates, no habiendo terminado aun en el Senado.

Las enmiendas presentadas serán defendidas probablemente por nuestro digno amigo el señor conde de Toreno y por el Sr. Abazurza uno de los republicanos de mas talento y carácter.

Los tres turnos están encomendados á los señores Estéban Collantes, Martos y Castelar, esperando que hablará también estensamente el Sr. Ruiz Zorrilla, con motivo de alusiones personales.

En el Senado hemos conseguido un señalado triunfo los moderados, pues ha sido admitido como senador nuestro distinguido amigo el señor conde de Pallares, á quien el gobierno ha hecho una guerra increíble por lo violenta y apasionada, y contra cuya admisión se ha pronunciado la comisión, que proponía la nulidad del acta.

El dictamen de esta comisión ha irritado de tal modo á los señores senadores, por absurdo é insensato, según la calificación del Sr. Alvarez (D. Cirilo), que una gran parte de individuos de la mayoría han votado contra el gobierno y contra la comisión.

Nosotros estamos de enhorabuena por el triunfo del senador moderado señor conde de Pallares, y la alta Cámara debe felicitarle por tener en su seno un hombre de las altas prendas, ilustración y carácter que resplandecen en el nuevo senador.

Entrando en la órden del día, nuestro ilustrado y respetable amigo, el Sr. Carramolino, ha refutado con valor, con acierto, con la energía que dan la conciencia tranquila y la lealtad acrisolada, y con la autoridad de una larga y honrosa carrera, sin contradicciones, tan frecuentes en estos tristes días.

El Sr. Groizard habrá sentido todo el peso de la refutación del Sr. Carramolino, pues en pocas palabras ha dado al traste con el edificio de carton que habia levantado.

Las palabras del dignísimo senador por Avila han hecho profunda sensación en la Cámara, sobre todo cuando esforzando la voz, dijo: «Si tan poco vale el derecho divino, preguntad á la dinastía de Saboya si tan mal le vendría tener la tradición del derecho divino, á mas del sufragio universal, que es con el que hoy tan solo cuenta.»

En seguida consumió el segundo turno el señor Suarez Inclan, y no ha terminado su discurso.

PRESUPUESTO DEL SEÑOR CAMACHO.

ARTÍCULO CUARTO.

Hicimos notar en nuestro anterior artículo la irritante desigualdad que establece el proyecto de ley del Sr. Camacho entre la deuda exterior y la interior, diferencia contraria á las ideas más elementales de la justicia y del derecho, y que solo obedece al temor de que puedan cerrarse de nuevo los mercados extranjeros. Hay que advertir que á mas de la diferencia ya anotada, el proyecto promete garantizar por medio de una seguridad especial el pago de los dos tercios en metálico de la deuda exterior, que sigue exenta del impuesto del 5 por 100.

Pase la esención del tributo por aquellos famosos beneficiados, de que nos habla el Sr. Camacho; pero ¿en qué principio de equidad puede fundarse que el cupon de la deuda exterior quede garantido, y el de la interior desamparado? ¿No son ambas deudas igualmente legítimas e igualmente respetables?

El Sr. Camacho, por un resto de rubor político, calla cual sea la seguridad especial con que intenta garantizar el cupon de la deuda exterior; pero *El Times* del 16 del corriente, recibido ayer, como no tiene motivos para guardar la cautelosa reserva del ministro, descubre el pastel, y asómbrense nuestros lectores, se trata de hipotecar á los extranjeros nada menos que la CONTRIBUCION TERRITORIAL, á cuyo efecto se darán las órdenes oportunas para que el Banco de España retenga para el objeto indicado el producto del segundo y cuarto trimestre de las contribuciones, cuya recaudación le está encomendada.

¿Es moralmente lícito tomar una determinación tan grave sin exponerla clara, terminantemente, sin velos, ni ambages á la consideración del país?

El Sr. Camacho rehuye llamar las cosas por su nombre, creyendo que el mal está en el nombre y no en la cosa; así á la contribución de consumos, que restablece, la denomina impuesto indirecto, á la bancarrota, que propone, ley para reducir el déficit, y se contenta con pedir á las Cortes que le autoricen á asegurar el cupon de la Deuda exterior con una seguridad especial, cuando intenta desprenderse de la más segura y más sana de las rentas públicas. ¿Se llama á esto buena fe? ¿Se pretende con tan insidiosas reservas hacer que pase el proyecto sin que tengan los diputados conciencia

de lo que votan? ¿Es para el ministro letra muerta el artículo 103 de la Constitución?

Dícese además en el referido artículo de *El Times*, que merced á las gestiones de un honrado y entendido agente español, debidamente autorizado y alocionado por nuestro ministro plenipotenciario en Londres, se ha conseguido la promesa de que los señores que componen el comité de los tenedores de títulos extranjeros en aquella capital recomienden la aceptación de las proposiciones del Sr. Camacho.

Mucho celebramos que ese entendido agente haya logrado el éxito que se espresa, si bien no estaría de más saber la clase de argumentos que ha empleado.

Sin embargo, no porque el comité recomiende el arreglo, puede todavía darse como aceptado por los tenedores de nuestro papel; y según se ha dicho hace pocas semanas, la idea que predominaba en Londres era la de recibir el tercio en papel siempre que en vez de dárselo á la par fuera al tipo de cotización, en lo que no hacían sacrificio alguno ni gran concesión. Si así fuera y el Sr. Camacho se conformase, lo que no parece posible dados los términos en que está redactado el proyecto, resultará que los españoles recibiremos á 100 por 100 un valor que los extranjeros tomarán á 35 ó 40 por 100, lo que equivale á un perjuicio para nosotros de 60 á 65 por 100. Esto, aparte del inmenso gravamen que resulta para el Erario de dar á 35 por 100 un papel que gana interés y debe ser amortizado á la par.

Hasta en los menores detalles de este desdichado engendro se nota el escaso respeto que tiene el Sr. Camacho á la propiedad. Después de fijar que la entrega del nuevo 5 por 100 se verifique en el mes de Enero de cada año, y que los intereses se se paguen por anualidades, ordena que cuando la cantidad á que asciende el tercio no pueda distribuirse en títulos completos, se dé á los interesados un resguardo no negociable en la Bolsa. Y nosotros preguntamos: ¿por qué causa no se ha de poder negociar dichos resguardos en el sitio especialmente destinado á la venta de los efectos públicos? ¿A que obedece esa cortapisa? ¿No se trata de efectos públicos? ¿O se quiere acaso que vayan todos los resguardos á las generalmente poco piadosas manos de los prestamistas sobre ropas y alhajas, compradores de acciones de sociedades quebradas, de créditos contra el Estado caducados, y otras gollerías por el estilo?

Pero esta falta de respeto del señor ministro á la propiedad se hace mas palpable cuando decreta se suspenda la amortización de las carreteras, obras públicas y demas valores que citamos en nuestro artículo anterior.

La mayor ó menor proximidad á la amortización de estos títulos, les daba naturalmente un valor distinto, así es que á pesar de gozar del mismo interés copiamos de un mismo día las cotizaciones siguientes:

Carreteras de Abril.....	85 por 100
Idem de Junio.....	95 por 100
Idem de Agosto.....	67 por 100
Obligaciones de ferro-carriles.....	54,80 por 100
Obras públicas.....	63 por 100

¿Por qué ese distinto valor? por que la amortización de estos valores estaba garantida por la ley, porque nadie presumía que el Sr. Camacho se atreviera á no tomar en cuenta ni la ley, ni los derechos creados á su sombra; porque *carreteras de Junio* restan pocas, y *Obligaciones de ferro-carriles* muchas que amortizar.

¿Será posible que estos proyectos, que tantos intereses lastiman, que tantos derechos vulneran, y que después de todo no sirven para aliviar al Tesoro, sean votadas por Cámaras españolas, y añadiremos, porque nos proponemos probar en uno de nuestros próximos artículos, que la Hacienda, aceptado el plan del Sr. Camacho queda en peor situación que está en la actualidad.

Cuatro clases de Deuda, no entran en el arreglo á saber:

Billetes hipotecarios del Banco de España.

Resguardos de la Caja de Depósitos.

Bonos del Tesoro

Deudas emitidas por consecuencia de tratados con Potencias extranjeras, mientras que los títulos que las representan permanezcan en poder de los Gobiernos respectivos.

Nos parece bien esta excepción en lo que se refiere á los *Billetes hipotecarios*, pues ya en otras ocasiones hemos dicho que estos valores no son en realidad deuda del Estado, sino del Banco de España.

También la aceptamos por la Deuda en poder de gobiernos extranjeros, pues así lo aconsejan los buenos principios de derecho internacional.

Nada diremos acerca de los resguardos de la Caja de Depósitos en consideración á que son tantas las mutaciones, arreglos y desarreglos que han sufrido los imponentes en la Caja desde la revolución á la fecha, que si hemos de ser sinceros, á penas podemos decir cuales son los derechos que ahora gozan y á muchos de ellos les sucederá lo mismo.

Pero en cuanto á los *bonos*, no sabemos qué argumento se pueda aducir á favor de este privilegio que no pueda ser igualmente aducido en pro de las otras deudas, que tan mal paradas salen de las manos del ministro. Acaso es que en esta ocasión, si la justicia calla, la malicia habla, y si el derecho niega á los bonos el privilegio concedido, la conveniencia del ministro lo proclama. En efecto, el cuarto proyecto de su señoría, de que ya hablabamos oportunamente, propone la negociación de 261 millones de pesetas de bonos del Tesoro, y sin duda con este lujo de privilegios injustificados intenta el Sr. Camacho conseguir un tipo relativamente ventajoso para este nuevo Océano de papel

con que va á inundarnos. Cualquiera diría que es su objeto alucinar á los incautos que contratan con el Tesoro español, para después alancearlos sin compasión.

Ha causado universal asombro el efecto retroactivo que da el Sr. Camacho á su arreglo, en cuya virtud el cupon que vence en 30 del mes próximo sufrirá ya el desdoui de la tercera parte en los términos espresados anteriormente.

A pesar de la docilidad de las actuales Cortes, es dudoso aprueben tal disposición, cuya flagrante injusticia á nadie puede ocultarse.

EL RETRAIMIENTO.

Acordado el retraimiento por parte de la oposición radical, parece que en breve se presentará ocasión oportuna para realizarlo, habiendo quedado al arbitrio de una comisión nombrada al efecto la designación del momento ó ocasión en que ha de verificarse. Se cree que en la semana entrante será ya un hecho consumado.

La oposición carlista se retiró definitivamente, aun sin haber dado principio á las sesiones; á los veinticuatro días de abierto el Congreso, acuerda retirarse la oposición radical y acuerda retirarse por un motivo gravísimo; por una cuestión la mas grave que se puede presentar á un gobierno: acuerda retirarse por la negativa del gobierno á que se nombre una comisión que investigue lo que ha habido en el gasto absolutamente desproporcionado de dos millones de reales. La retirada de los carlistas en nada debia afectar al gobierno: reconocia por causa un compromiso político, seguido de una apelación á la fuerza, y lejos de contrariar al ministerio, venia á librarle de una serie de compromisos que podia ocasionarle aquella fracción, que ya en los últimos días de la anterior legislatura proporcionó graves disgustos al gobierno.

Mas la retirada de los radicales es cosa muy grave: se retiran porque se les ha negado una muy justa pretension, la de investigar la inversion de los dos millones; negativa que les hace suponer que igualmente serán desatendidas cuantas pretensiones formulen en asuntos graves y de interés para el país. Tiene este el mayor interés en que se depuren ciertos hechos, mucho mas tratándose de un ministerio de una revolución, que vino con grande aparato de moralidad, y que no ha sido escasa en *irregularidades* de toda especie. Si cuando llega la ocasión oportuna se le niega toda intervención, toda investigación, sus representantes están de mas: el retraimiento es la cosa mas natural en los que se hallan comprometidos por solemnemente promesas: su consentimiento seria una complicidad y el silencio, pudiendo hablar, seria señal de aquiescencia: la única protesta que cabe para tales hombres es el retraimiento.

El que se proponen realizar los radicales no es como el de 1863: aquel reconoció por causa una ridiculez; mas que verdadera causa, fué un pretexto. Ahora ya es otra cosa: si á pesar de lo dicho y acordado, se resisten á retraerse, después de haberse mostrado justamente irritados contra el gobierno y la mayoría; si continúan en sus puestos después de lo sucedido en el asunto de los dos millones, bien puede decirse que tienen anchas trabas y que el ministerio debe de estar muy tranquilo teniendo enfrente semejante oposición. Que se haga otra edición del programa de Cádiz y circule para edificación de las gentes, con notas y comentarios acerca del asunto del retraimiento.

A pesar del acuerdo de los radicales, que se supone que harán suyo los federales, el Sr. Sagasta continúa impertérrito y creyendo que es cuando menos el Bismark de la política española y que puede arrostrar las iras de todas las oposiciones, apoyándose en la compacta falange de sus diputados. A los ocho días de haberse realizado el retraimiento, verá lo que le ha quedado de esa mayoría y lo compacta que se halla: entonces verá quién domina en esa mayoría y si el día menos pensado el gremio fronterizo le da ó no un buen susto: entonces verá lo que le pasa en palacio y si puede ó no hacer que prevalezca su opinión sobre la de todos los demás.

Sea dicho incidentalmente y como noticia que rene todos los caracteres de probable: anunciaba anoche uno de nuestros colegas que el Sr. Dragonetti habia recibido el encargo de redactar otro *papelito* de esos que vienen á producir en los ministerios españoles, de algun tiempo acá, el mismo efecto que en Italia causaba en las personas la célebre *agua tofana*, que en la edad media tenia asustadas á todos los italianos de alguna importancia. Sabido es que tales *papelitos* vienen á ser otras tantas cartas de Urias, en las cuales va envuelta una muerte irremisible. El aislamiento en que ha quedado la situación y que cada día se hace mas temible y pavoroso, hace que se sacrifique por de pronto esa víctima, suponiéndose que para ello se haya consultado á Italia y que se haya recibido un prudente consejo acerca del particular.

El actual ministerio y sobre todo su presuntuoso é infatigado presidente no tienen mas apoyo que el de Palacio, pues es inútil que cuente para un empeño con la mayoría del Congreso. El apoyo de Palacio hace tiempo que flaquea, y con el retraimiento de la fracción radical desaparecerá por completo: en Italia no es conocido personalmente el señor Sagasta y solo se sabe que la mayor parte de los que forman la célebre comisión que fué á ofrecer la corona al duque de Aosta, incluso su presidente, están fuera del poder y en abierta oposición al Sr. Sagasta: cuando se haya sabido (por que allí se sabe lo que pasa en Madrid antes que en el mismo Madrid) que ese partido y esos individuos de la comisión, no solo son hostiles al gobierno, sino que se retiran del Congreso; el efecto ha-

brá sido desastroso y se habrá telegrafiado diciendo: ¡papelito! ¡papelito!

¿Qué hará el Sr. Sagasta, cuando se encuentre con que se le dan muy doblado y acompañándolo con muy pocas palabras, según costumbre? Porque al fin, la última vez que se recibió el *papelito*, se echó mano del recurso de improvisar en cinco minutos nada menos que un partido conservador: mas ahora no existe semejante recurso y lejos de creerse que el actual ministerio sea conservador de lo existente, se le atribuye una gran parte, ó mejor dicho, todas las dificultades actuales, y que lejos de conservar, contribuye á acelerar la ruina de lo que se ha dado en llamar «las instituciones.»

¿Se consumará el retraimiento de los radicales, ó continuarán prestando su indirecto concurso al Sr. Sagasta, proporcionándole así una ocasión mas de acariciarlos con su benévola sonrisa y de presentarles otro proyecto de aprobación de *transferencia* de dos millones? Allí veremos: si se consuma, habrá de seguro *papelito*: si no se consuma, el Sr. Sagasta irá á Palacio y exclamará gozoso y satisfecho al entrar: ¿no lo decía yo? ¿Son unos infelices!

SUPERCHERIA Y ENGAÑO.

A continuación verán nuestros lectores lo que dice el periódico inglés *the Times* correspondiente al día 16 del actual. Esperamos que pronto habrá de dar el ministro de Hacienda esplicaciones claras y categóricas sobre esta ingerencia de facultades constitucionales.

Apenas podemos dar crédito á semejante intrusión por parte del Sr. Camacho. Se trata de haber garantido nuestro ministro de Hacienda el pago de una parte del cupon de la deuda extranjera con la contribucion territorial, pudiendo el Banco de España retener el producto del segundo y cuarto trimestre.

Una multitud de cuestiones, todas á cual mas graves, surgen naturalmente de esta inconcebible torpeza. En primer lugar, el ministro necesitaría estar autorizado por una ley para dar en prenda una parte de la contribucion territorial, ó toda la contribucion. En segundo lugar, el ministro seria injusto no dando la misma garantía á la deuda interior que á la exterior; pero el Sr. Camacho nada ha dicho ni ha proyectado en la ley de presupuestos recientemente presentada; y es raro y repugnante que cuando se hace alarde de que impera la libertad, hayamos de saber resoluciones y empeños tan graves de nuestro gobierno por medio de los periódicos extranjeros. Las Cortes españolas serán las últimas que tengan noticia de lo que á ellas únicamente corresponde establecer y determinar. Es el último dislate de este gobierno, y la última ignominia para estas Cortes.

Mientras se exigen las correspondientes esplicaciones á este inculcable ministerio, debemos decir al *Times* que las noticias que nos comunican no constan en la ley de presupuestos presentada á las Cortes por el Sr. Camacho; que el ministro no tiene por sí facultades para hipotecar la contribucion territorial al pago de una parte de la deuda extranjera: que los ingleses son muy entendidos en materia constitucional para ignorar estos rudimentos, y que por grande que sea la postracion de la mayoría parlamentaria en nuestro país, todavía esperamos una sacudida de nervios ante los latigazos que la da el gobierno, no dando cuenta á las Cortes de proyectos que elabora en secreto, y que comunica á los extranjeros antes que á la representación nacional.

Los ingleses, como los españoles, tendrán que atenerse á lo que resuelva el Parlamento español, y no á los desaciertos que cometió por sí solo el señor Camacho.

De todos modos, consta que el gobierno ha invadido las atribuciones del poder ejecutivo, si es cierto lo que dice *El Times*; y si no, los tenedores de la deuda exterior han procedido en virtud de un engaño.

Hé aquí ahora lo que dice *El Times* en su número del 16 de este mes:

«Los fondos españoles han experimentado mejora esta mañana, debida á la noticia de que el Consejo de tenedores de fondos extranjeros recomendará la aceptación de las proposiciones del gobierno, y teniendo en cuenta los engañosos planes de ministros anteriores, espresa su favorable opinion acerca del tacto y buen sentido con que ha obrado el Sr. Camacho al dirigirse francamente á los tenedores de fondos en demanda de una concesion, que le ayudará á salvar sus dificultades, sin perjudicar el porvenir del crédito español, ni á los intereses mercantiles é industriales del país. Hace cerca de dos meses anunció su determinacion sobre este punto, á la cual se ha adherido fielmente, mientras que en entretanto ha tenido la ventaja de llevar á cabo negociaciones con el Consejo en Londres por medio de un agente recto é inteligente, dirigido por la autoridad é instrucciones del ministro Plenipotenciario en esta corte.»

«Algunas de las proposiciones hechas en un principio, aun cuando contaban aquí con apoyo influyente, no fueron del todo satisfactorias; y el Consejo acordó recomendar que el tipo *mínimum* para el nuevo papel que habia de darse por el interés diferido fuese el de 6 por 100; declaración que no obedecía á ninguna mira hostil, ni tampoco implicaba deseo de exigir condiciones onerosas, sino meramente para impedir que el país se colocase en la situación de bancarrota, en vez de en la de un Estado, que viéndose en apuros temporales, busca ayuda para el presente; que pagará mas adelante, abandonando entretanto un interés mó-

dico, como el que pagan Francia, Rusia, el Brasil y otras naciones de alta posición.

«Por último se llegó á un arreglo, estableciendo el tipo de 5 por 100, por ser el que se acostumbraba en este país, tratándose de deudas corrientes, conviniéndose en que durante los siete años venideros, los cupones que vencen desde 30 de Junio próximo hasta 31 Diciembre 1878 inclusive, recibirán el 2 por 100 en metálico: el 1 por 100 restante se pagará en títulos con interés de 5 por 100 en metálico, y con un fondo acumulativo de amortización de 1 por 100 para redimirlos por sorteos á la par, y finalmente que estos pagos estarán garantidos por la contribucion territorial, cuya cobranza está á cargo del Banco de España á quien se autorizará para retener con ese objeto el producto del 2.º y 4.º trimestre de cada año.»

EL LEVANTAMIENTO CARLISTA.

Si viviésemos aun en los felices tiempos en que no se leía ni se publicaba mas periódico que la *Gaceta*, dormiríamos con la misma tranquilidad que lo hacían nuestros abuelos, al dulce arrullo de las dulcísimas mentiras del diario oficial. Pero desgraciadamente para el gobierno y aun para nosotros mismos, nadie lee la *Gaceta*, ni hay quien preste atención á las exageraciones optimistas de la prensa ministerial.

La *Iberia*, el mas garrullo de los órganos sagastinos, nos dice la víspera del levantamiento carlista: «nosotros sabemos que el domingo se levantarán los carlistas y el lunes habrán recibido el escarmiento.» Y desde entonces han pasado muchas semanas y los carlistas continúan con las armas en la mano y sostienen acciones con nuestras valientes tropas, y se repiten los encuentros, y el general Serrano, nuevo pacificador de España, forma magníficos planes estratégicos que burlan todos los días los carlistas, colocándose una vez á los flancos y otras á retaguardia de la base de operaciones del general en jefe, según pueden ó quieren ó les conviene.

Se conoce que los carlistas tienen mas miedo á la frontera francesa que al duque de la Torre, pues por mas que este los empuja hacia aquella y por mas que ellos forman el decidido propósito de salvarla, nunca lo consiguen, siempre retroceden ante el peligro de alejarse de la madre patria.

Varios son los teatros de la guerra en que se dan sangrientas funciones y se despedazan los españoles. Pero circunscribiéndonos al teatro principal, tenemos el sentimiento de decir á nuestros lectores que las noticias de la guerra no son favorables. Las detalladas que contienen las cartas recibidas de Vizcaya no son para considerar como triunfos los últimos encuentros, después de los cuales las facciones se han corrido á la provincia de Guipúzcoa; estas, en vez de disminuir, aumentan, se organizan, aprovechan las ventajas que la escabrosidad y conocimiento del terreno les ofrecen, y todo hace temer que estamos en el principio de una nueva guerra civil, que no podrá ser de tanta duración como la pasada, pero que se inaugura con mayores proporciones.

Navarra habia quedado completamente pacificada, y ahora se dice que el general Serrano se dispone á emprender un movimiento hacia aquella provincia, en donde los carlistas parece que se agitan de nuevo.

A setenta hacen algunos subir las bajas experimentadas por cinco compañías del batallón cazadores de Mendigorría en un encuentro que tuvieron cerca de Oñate con una partida carlista, viéndose aquellas en la necesidad de replagarse á dicho pueblo, donde se fortifican para poder resistir hasta que lleguen en su auxilio nuevas tropas.

Segun una carta del 15 de Mayo escrita en Durango después de la accion de Mañaria, en la que se nos dan algunos detalles de este encuentro, se nos dice: «A esta hora se oyen cañonazos por la parte de Bilbao; se cree será Primo de Rivera; nosotros salimos en seguida, y esperamos tener funcion hoy tambien.» De estos cañonazos ó de este segundo encuentro nada nos ha dicho el periódico oficial.

En Pamplona parece que se encontraban ayer seis individuos del ejército, entre ellos dos guardias civiles, condenados á la pena de muerte por haberse pasado á los carlistas.

Segun un despacho telegráfico publicado por *Le Monde* y reproducido por *El Pensamiento Español*, el Pretendiente no ha repasado la frontera de Francia ni has de la vida, rumor que ha circulado con mucha insistencia en Barcelona; si hemos de dar crédito al *Diario* de aquella ciudad: está con sus tropas.

Segun el mismo despacho, Elio y Ceballos, con sus fuerzas, se han reunido á las de Iturmendi. El día 13 estaban en Francia Elio, su hijo, el marqués de las Hormazas, su sobrino, Ceballos, Recondo, Huarte, Dorransoro, padre é hijo, Carasa, Iturmendi y Aguirre. Pero así como Carasa é Iturmendi han vuelto á España, pueden haber hecho lo mismo Elio y Ceballos, aunque se dice de Elio obra mas que como carlista como hombre de honor.

De D. Alfonso de Borbon y Este nada se sabe. Vuelve á insistirse en la próxima venida de Cabrera á España: fundándose esta creencia en su salida de Londres con direccion á Ostende. La *Correspondencia* dice que va acompañado de su familia, por lo que debe suponerse que no ha sido Marte el consejero de su viaje. La *Política* añade con mucha oportunidad que no cree que el conde de Morella haya ido á Ostende con el mismo objeto que fueron en 1868 los prohombres de la revolucion, es decir, á conspirar contra lo existente.

Lo existente es tan débil que su impotencia constituye la fuerza de sus adversarios.

En el Norte hay un ejército numeroso, formado de soldados valientes y disciplinados, que sin embargo tarda en pacificar aquellas provincias.

¿Cómo se explica la tenacidad de sus enemigos y la duración de la guerra?

Unos y otros enarbolan la bandera española; unos y otros gritan ¡viva España! y España se arruina y la sangre española corre a torrentes y no hay un corazón español que no alimente una consoladora esperanza y que no pronuncie un nombre que podría ser y sería el lazo de unión entre todos los buenos españoles:

EL GENERAL MARTINEZ VINALET.

La suerte del general de marina, Sr. Martínez Vínalel, y del teniente coronel de reemplazo señor Navarrete, está siendo el objeto de la compasión de todos los corazones honrados y sensibles. Comisionados de diputados y senadores de los diferentes partidos políticos; ruegos y súplicas fervorosas de multitud de personas y de corporaciones; continuas excitaciones de los periódicos políticos de Madrid, y todos cuantos medios se utilizan en semejantes casos, hacen esperar que el gobierno se inclinará á la clemencia en favor de los desgraciados militares, que por otra parte reúnen circunstancias que les hacen merecedores de un generoso indulto.

Apenas hay periódico en Madrid que no pida abierta y francamente en favor de los Sres. Martínez Vínalel y Navarrete, y *El Puenle de Alcolea*, ministerial acérrimo, publicó ayer un largo artículo en el mismo sentido que todos los demás que de este asunto se han ocupado.

Un periódico ha reproducido casi textuales las palabras que el Sr. Damato dirigió á D. Amadeo al presentarse en palacio con la comisión de diputados y senadores que fué á pedir gracia para los procesados.

Hélas aquí:

«Señor: Cosa inaudita es lo que sucede en España: que diariamente se abran las puertas de los presidios á los que fueron allí para purgar delitos comunes, y se persiga con ensañamiento á los que siguen una bandera política con fines patrióticos, aunque equivocados. No puede haber en España general alguno que, puesta la mano en el corazón, aconseje á V. M. la muerte por faltas de ordenanza, señor, que todos ellos han cometido.»

Como se ha hecho creer al rey que está gracia no podía concederse por haber sido fusilado hace pocos días en Navarra un soldado que se pasó al enemigo y fué después hecho prisionero en Oroquieta, un colega que aboga ardentemente por el indulto, niega que haya paridad de casos, y procura demostrarlo así:

«Es cierto que es mas grande, infinitamente mas grande la culpabilidad de un general que la de un soldado; pero á nadie se le ocultará, por ofuscado que esté, que, á diferencia del Sr. Vínalel, el soldado que pagó con su vida su desercion al frente del enemigo se encontraba con las armas en la mano, que volvió contra su propia bandera; que cometió este delito en el punto que constituye el foco de la insurreccion carlista; que ese mal ejemplo pudo haber contaminado, en el momento de estarse librando una batalla, el espíritu y la disciplina de sus compañeros, y que, sometido á un consejo de guerra, cuando tuvo el gobierno noticia del hecho, la tuvo tambien de que se habia cumplido *incontinenti* la dura ley militar.

En el triste caso de que nos ocupa, y dado conocimiento á los mas altos poderes del Estado de haber sido aprehendido el general Martínez Vínalel, ha habido, hay espacio, tiempo y reflexion para estudiar las particulares circunstancias que colocan á dicho general en una situación excepcional, atendido el estado de sus facultades mentales y el conjunto de hechos que han precedido á su loca y temeraria empresa, propia de un demente, y solo de un demente.»

Parece, en efecto, dice *La Política*, con referencia á otros de nuestros colegas, que la razon del contraalmirante Martínez viene sufriendo frecuentes perturbaciones desde que mandando la fragata *Petronila*, tuvo la desgracia de perderla en las aguas de Cuba.

Segun *La Tertulia*, el rey se inclina á la clemencia; pero, á pesar de haberlo así manifestado clara y terminantemente al Consejo de ministros, algunos consejeros de S. M. se obstinan en que se lleve á cabo la terrible sentencia.

La Epoca, sin embargo, se expresa en términos muy distintos sobre este punto:

«Somos, dice, de distinta opinion que *La Política*: el gobierno está muy satisfecho de que los diputados antidinásticos ejerzan una humanitaria intervencion, pues así resuelve el conflicto que la prision del Sr. Martínez Vínalel le ha creado.»

El proceso instruido contra el indicado general y otros insurrectos carlistas se elevó ayer á plenario, y continuaban activamente los procedimientos.

En el Consejo de ayer, presidido por D. Amadeo, se ha debido tratar del indulto del general y sus compañeros. D. Amadeo y doña María Victoria parece que se inclinan á la clemencia.

Además de los Sres. Martínez Vínalel y Navarrete, esperan el fallo del consejo de guerra los señores D. Brígido Sanchez Muñoz, Joaquín Aranda Caspe, Bautista Bonnell y Clemeñ, Domingo Bernabé Sanchez, Antonio Sanchez Alarcón, Manuel Pareja Sanchez, Pedro Antonio Cortado.

No se sabe aun que el consejo de guerra se haya reunido; pero sí que se ha dado orden para suspender la ejecucion de la sentencia cuando esta recaiga; y al ver hoy que los periódicos ministeriales se unen á los de oposicion para pedir gracia, no dudamos ya que el Gobierno está resuelto á aconsejar el indulto.

En *El Imparcial* leemos lo siguiente:

«¿Qué ha ocurrido en la Habana al hacer el arqueo de la Tesorería en fin de Marzo último, que ha dado lugar á la instruccion de diligencias para averiguar el proceder de los claveros en aquel acto oficial?

Dícese que se trataba del cambio de una cantidad existente en oro por otra igual en billetes del Banco, que como es sabido tienen un gran descuento en el mercado.»

Cada paso es un gazapo. ¿Cómo se ha de acabar la guerra en la Habana, si todo el motivo de la guerra es cambiar papel y trapos viejos por onzas de oro?

Algunos diarios franceses aseguran que los ga-

ribaldinos preparan en Italia una expedicion republicana con destino á nuestro país.

Creemos que esos caballeros lo pensarán mejor y no llevarán á cabo su propósito si es que lo han tenido.

España es mala tierra para los italianos y no prosperan las plantas procedentes de allende los Alpes.

El Euzkara de San Sebastian encabeza su número del 17 del actual con el siguiente telegrama dirigido por el ministro de la Gobernacion al gobernador de la provincia:

«Puede V. E. presidir las Juntas generales extraordinarias que esa diputacion ha convocado y hacer presente en ellas, á nombre del Gobierno, que este está resuelto á respetar los fueros del país y adoptar todas aquellas medidas que tengan por objeto alentar el espíritu liberal del mismo y dar medios para dominar á los carlistas, que son los constantes perturbadores de la paz pública: prueba evidente de esta actitud del Gobierno es la orden que sale hoy aprobando la ordenanza municipal que acordaron las Juntas de Motrico.»

Segun vemos en *La Correspondencia*, la junta foral de Guipúzcoa, reunida anteayer en Tolosa bajo la presidencia del gobernador, acordó y aprobó los puntos siguientes, sin dadas en compensacion del telegrama que antecede.

Por mas que en los puntos acordados se invoca el fuero, no deja de entreverse en los mismos algo de pasion y espíritu de venganza. En una palabra, vemos que en todos predomina el mismo principio de inexorabilidad que en el mensaje de la Corona y en las palabras pronunciadas anteayer en el Congreso por el ministro de Ultramar.

En vista de todo hay lugar á esclamar: ¡*¡¡¡ victis!*!

Hé aquí los acuerdos de la junta foral guipuzcoana:

- 1.ª «Una exposicion al rey de las causas y móviles que han ocasionado la sublevacion carlista y medios de evitar que se reproduzca.
- 2.ª Un repartimiento, conforme al fuero, sobre los causantes del movimiento, tanto promovedores é instigados como de los que han tomado las armas, para cubrir los gastos ocasionados por la rebelion á la provincia y á los pueblos.
- 3.ª El aumento de la fuerza de migueletes y la organizacion de una milicia voluntaria de orden público.
- 4.ª El pago por la provincia de todas las razones que hayan tomado hasta hoy en los pueblos de Guipúzcoa las tropas del gobierno que van á sofocar la rebelion.
- 5.ª Que todos los clérigos que han abandonado sus feligresias queden privados de ejercer su ministerio en ningun punto del territorio guipuzcoano.
- 6.ª Que hallándose vacantes la mayor parte de los curatos y coadjutorias de Guipúzcoa, se solicite del gobierno la provision, aunque solo por esta vez en eclesiásticos de su confianza.
- 7.ª La suspesion de las cofradías, congregaciones religiosas y conventos que existan en contravencion del fuero.
- 8.ª Autorizacion á la diputacion para que obre con libertad de accion en la defensa del orden hasta la reunion de las juntas en provincias.»

El general Martínez Vínalel, dice *La Epoca*, figura como el segundo de los contraalmirantes en activo servicio, y ascendió á esta categoria en 1869 por consecuencia de las reformas del Sr. Topete.

Ha pertenecido al tribunal del almirantazgo, del cual se retiró por cuestiones de etiqueta y sus compañeros aseguran que desde que tuvo la desgracia de que se perdiera la fragata *Petronila*, que él mandaba, sus facultades mentales habian sufrido alguna alteracion.

Cuando se hizo la eleccion de rey, insinuó ya á algunos de sus amigos que jamás se sometería á un extranjero, hijo del monarca que afigia al Papa, y que le parecia preferible D. Carlos.

Parece que en Cartagena era antigua la conspiracion en sentido carlista, que fué la primera de que tuvo conocimiento el gobierno, que se hablaba de mucha gente comprometida, la cual, como es uso y costumbre, no salió por no ver el éxito bastante asegurado, y que por hidalguia ó por fuerza ó por carencia de sana razon, algunos, como el anciano general de marina ó como el coronel de reemplazo Navarrete, se presentaron en un punto dado, en la seguridad de que no habian de incorporarse las gentes comprometidas.

La Igualdad, en su último número, decia lo siguiente:

«Ayer era objeto de graves censuras la conducta parcial del presidente del Senado, Sr. Santa Cruz, que, al parecer, no puso á votacion el dictamen de la comision de actas relativo al señor conde de Pallares, por temor de que fuera derrotada la comision.

Así, al menos, lo decian muchos senadores; y como el antiguo fiel de fechos es mas ministerial que el ministerio, no extrañamos que se valga de esas triquiñuelas presidenciales para dar tiempo á que la mayoría recurra al *tacto de codorniz*.»

Afortunadamente, y para decoro del Senado, no se han realizado los pronósticos del colega federal.

El Senado parece dispuesto á recobrar su antiguo prestigio, habiendo dado ayer un revoleon maydiscal y merecido á la comision de actas, al aprobar como era justo y contra la voluntad del ministerio, la del señor conde de Pallares, de cuyo acto de estricta justicia y honrosa independencia, nos ocupamos con mas estension en la crónica parlamentaria.

El obispo de Jaen ha dirigido al *Pensamiento Español* el siguiente telegrama:

Jaen 17 (á las cinco de la tarde).—El Sínodo diocesano ha concluido felizmente.—El obispo de Jaen.

Al publicarlo nuestro colega, lo encabeza con las siguientes líneas:

«Con la misma profunda satisfacion con que insertamos hace pocos dias el despacho telegráfico en que el Ilmo. señor obispo de Jaen nos anunciaba la feliz apertura del sínodo diocesano que ha congregado, trasladamos el que hoy recibimos del mismo venerable Prelado, en la seguridad de que nuestros lectores se asociarán á la alegría que su lectura ha producido en nosotros.

La Iglesia de Dios, contra la que nunca prevalecieron las puertas del infierno, está dando, en las tristes circunstancias por que atraviesa el mundo, grandísimos ejemplos que nosotros sus hijos debemos imitar para ser dignos de madre tan amorosa, cuyos cuidados aumentan á medida que crecen nuestros peligros.»

Se ha concedido á nuestro distinguido amigo el general Reina autorizacion para regresar al lado de su familia á Bayona, donde con estimacion general reside hace cuatro años. Obligado á internarse cuando la insurreccion carlista, en la que no podia haberle responsabilidad alguna, el gobierno de M. Thiers no ha podido menos de reconocer la injusticia cometida con el dignísimo general celoso defensor de la reina Isabel.

Vuelve á sonar la fatídica palabra *crisis*.

Segun dice un diario de la mañana, es cosa acordada y convenida la salida del actual ministerio y la formacion de otro, presidido por el general Serrano, tan luego como este vuelva á Madrid.

Se designan ya los nombres de las personas llamadas á componer el nuevo ministerio, que será fronterizo puro, aunque, para no descompadrar del todo con los calamares, se dará entrada en él á dos de estos, de los que hace años estaban mas adheridos al unionismo, aunque siguen llamandose progresistas por un resto de pudor.

Hé aquí el ministerio tal como los noticieros creen que ha de ser en breve organizado:

- Presidencia sin cartera, el duque de la Torre.
- Guerra, Zavala.
- Hacienda, Elduayen.
- Gobernacion, Candau.
- Marina, Topete.
- Estado, Ulloa.
- Fomento, Balaguer.
- Gracia y Justicia, Romero Ortiz.
- Ultramar, Ayala.

El mismo periódico añade que tambien se quiere que entre en el gabinete Rios Rosas, dándole la cartera de Gobernacion, y, en el caso que se prestara á ello, pasaria Candau á Estado y Ulloa á Gracia y Justicia.

Que la crisis existe en el fondo y hasta en los accidentes de la situacion es indudable, dice á este propósito *La Política*, pero no creemos que el ministerio se vea obligado á retirarse hasta que terminen en el Congreso los debates sobre el mensaje de contestacion al discurso de la Corona.

Hasta pasadas las Pascuas no continuarán las negociaciones entre Francia y Alemania, para la evacuacion del territorio francés ocupado por los alemanes. Estas negociaciones, que han sido iniciadas en Versalles, se seguirán en Berlin tan luego como regrese á esta capital el príncipe de Bismark.

Las noticias de París aseguran que el asunto presenta hasta ahora un aspecto favorable, y que se adoptará un sistema gradual de evacuacion, verificándose el pago de los 3.000 millones por plazos parciales dentro del término fijo de dos años.

Un telegrama de Nueva-York, fechado el 16 del corriente anuncia que los periódicos *el Herald*, *la Tribune* y *el World* atacan de una manera violenta la aceptacion por el gobierno de la proposicion de Inglaterra.

El Herald invita al general Grant á que retire su proposicion, á fin de evitar al país la deshonra. Segun el mismo telegrama, la Convencion republicana del Estado de Nueva-York ha adoptado una proposicion favorable á la reeleccion del general Grant.

La Asamblea legislativa del condado de Connecticut ha reelegido senador á Mr. Ferry adversario de Mr. Grant.

Los periódicos extranjeros publicon telegramas de Berna, Lausanna y otros puntos de Suiza que rectifican los resultados del plebiscito suizo.

Los reformistas radicales alemanes han sido vencidos por 4.767 votos por los católicos, y de los cantones trece han rechazado la revision de la Constitucion existente y solo nueve han votado en su favor.

El triunfo pues, de los católicos ha sido completo.

Circula en Versalles el rumor de que á instancias del gobierno italiano, los representantes de Francia en Italia y de Italia en Francia cambiarán sus títulos de ministros plenipotenciario por el de embajador.

En esto no falta quien vea una pequeñez de parte del gobierno de Victor Manuel, que parece no ver con gusto que el embajador francés cerca del Santo Padre tenga un rango superior al del representante de Francia cerca de su real persona.

Segun los diarios franceses recibidos ayer, el 16 por la mañana debió reunirse en Versalles el Consejo de ministros, para examinar la situacion en que ha colocado al gobierno la proposicion de Mr. Haentjens, relativa á que se aprecie y juzgue bajo el punto de vista militar, la capitulacion de París como todas las demás de Francia, proposicion cuya urgencia votó la Asamblea nacional por una gran mayoría, de lo que puede naturalmente inferirse que está dispuesta á aprobarla.

El gobierno, al contrario, de acuerdo con monsieur Thiers parece decidido á combatirla, contando con la izquierda de la Cámara; si bien no deben estar muy seguros los ministros de conseguir que sea desechada la proposicion, porque tanto la derecha como el centro derecho se han reunido para acordar la conducta que deben observar en esta cuestion, conducta que de seguro ha de ser contraria á la de la izquierda.

La discusion promete, pues, ser muy viva, y no es de extrañar que el gobierno se ocupe de un asunto que puede tener resultados de gran trascendencia, porque será el terreno en que se libere la gran batalla entre monárquicos y republicanos.

Por todas partes se hacen ofrecimientos para auxiliar á los heridos de la lucha que aflige á algunas de nuestras provincias. La señora duquesa de Medinaceli ha ofrecido eficaz cooperacion en nombre de la seccion de señoras.

La señora doña Concepcion Arenal ha abierto una suscripcion para los heridos en su periódico *La Vos de la Caridad*, que ha producido ya mas de 5.000 rs.

La Excmo. señora condesa de Mina ha enviado 576 reales, reunidos por la comision de señoras de la Corona.

La diputacion de Navarra ha estado tambien muy generosa.

El ayuntamiento de Azoitia ha ofrecido á la comision 3.000 rs.

El viernes, á las once de la mañana, fundó en Cádiz el vapor-correo *Mendez Núñez*, procedente de la Habana, con la correspondencia particular y de oficio y pasajeros.

LOS CARLISTAS EN CATALUÑA.

La Independencia, que es tal vez el periódico que mas noticias contiene respecto á las partidas, publica varias cartas de diferentes puntos.

Hé aquí las mas interesantes:

De Caidas de Montbuy dicen con fecha 15: Hasta hoy se habia visto toda esta comarca libre de defensores del Tercio; mas parece que la partida de Castellés ha querido hacer una visita por estos contornos.

La noche pasada recogió las armas de unos pocos de Castelltersol, intimando la entrega de otras que se han ocultado, y dividida su partida ha entrado este medio dia en San Feliu de Codinas con unos 150 hombres, todos armados y equipados, llevando además armas sueltas, producido sin duda de las recogidas.

Con la velocidad del rayo ha corrido la noticia en esta villa, temerosos todos de que nos hicieran una visita forzosa; mas á la hora en que escribo (doce noche) todo respira tranquilidad.

Se han tomado algunas medidas preventivas propias del caso para no ser víctimas de una sorpresa, usurpando las pocas armas que tienen en su poder los monárquicos: se ha establecido un reten de guardia y custodia de armas en la iglesia, con vigilancia en el campanario, y alguno que otro individuo por los alrededores de la villa.

La partida, al salir de San Feliu, se ha dirigido hacia los montes de Gallifa, á reunirse, segun se dice, con la partida del cabecilla Pou de San Martin.

De Moyá escriben con fecha 16:

«Esta mañana nos han sorprendido con la noticia dada por los que veian á la feria de la parte de Castelltersol de que ayer á cosa de las diez de la noche se habia presentado en aquel pueblo la partida carlista de Castellés compuesta de unos 600 hombres, y que yendo en compania del primer teniente alcalde de casa en casa de los voluntarios de la libertad les iban recogiendo las armas. Sin resistencia ninguna á los sesenta que existian, les han desarmado y uno de ellos se ha marchado tambien con la faccion; pero antes de marcharse estaba en su casa refrescando con uno de los carlistas muy amigo suyo, y como quiera que trocara su fusil por un trabuco, al tomarlo lo hizo con tan mala suerte que se le disparó y el tiró dió de lleno en la frente de su amigo dejándole completamente destrozada con cuarenta balas de que estaba cargado.

Lo mas extraño es que los carlistas no han querido tomar ninguna otra arma que las de los voluntarios, pues les habian presentado otras, entre ellas las del sereno y estas las devolvieron diciendo que no querian mas que las del gobierno.

Así como de esta madrugada salian de la poblacion despues de haber pagado todo el gasto que llevaban hecho, con dos mulos cargados con los sesenta fusiles, y se dividian en dos partidas, una en direccion á Centellas y la otra á San Feliu de Codinas con el ánimo segun decian, de desarmar á los voluntarios de dichas poblaciones tomando en pleno día el camino de la carretera, cantando unos y riendo otros, pasándose por ella como Pedro por su casa.

Al llegar á Coll de Posas encontraron el coche que conduce el correo y sin molestar á nadie pidieron á este les diera un periódico que les fué entregado, despues de lo cual continuaron el viaje.

Tambien se que ayer noche á la misma hora que entraba Castellés en Castelltersol, otra partida bastante numerosa entraba en San Lorenzo Sevall.

La Imprenta añade los siguientes pormenores:

«En Castelltersol se reunieron la noche del martes al miércoles de esta semana las partidas carlistas de Castellés, á quien titulan los suyos general, la de Vila del Prat, la de Pou de San Martin y la de Guini. Parece que al salir de dicha villa se dividieron otra vez dirigiéndose Castellés con su partida á San Feliu de Codinas, con objeto de apoderarse de las armas del somaten. Pero como en San Feliu se hallaban prevenidos, los vecinos armados se hicieron fuertes en el hospital negándose rotundamente á la entrega de su armamento. Desde San Feliu se dirigieron los carlistas á Gallifa. En las demás poblaciones vecinas están los somatenes sobre las armas, resueltos á no consentir el menor atropello y á evitar que les quiten las armas.»

De *La Lucha* de Gerona del 16 tomamos los siguientes párrafos:

«Una de las columnas que con mas perseverancia hace este servicio es la que manda el entendido comandante de Bailen, D. Nicanor Gonzalez Polo. El martes de la semana última la vanguardia, á cuyo frente iba el alférez D. Emilio Valderrama, dividió junto al caserío de Rubirola, en las montañas de la Salud, á una partida de unos cuarenta hombres. Sin pérdida de momento se les atacó y desalojó de donde se hallaban emboscados, haciéndoles emprender la fuga en direccion al resto de la columna, que los batió y dispersó, causándoles algunos heridos.

El viernes 10 del actual la citada seccion de vanguardia debía pernoctar, por disposicion superior, en el caserío de San Andrés, y al llegar á la altura del Coll Formis, se observó una partida de 150 carlistas, sobre las dos cordilleras que dominan el desfiladero, mandados los de la derecha por Pau de San Martin y los de la izquierda por Grau, principiano el fuego por ambos lados á fin de disputar el paso á la referida seccion, compuesta de 40 hombres, los cuales, con su alférez á la cabeza, lucharon con denuevo por espacio de una hora en tan peligroso punto, hasta que se les desalojó de sus posiciones, que fueron tomadas por la tropa á la bayoneta, así como el caserío mencionado, en donde debia esta pernoctar. Los carlistas tuvieron tres heridos, y uno los de Bailen, con dos contusos. Además, la citada seccion hizo dos prisioneros.»

Segun nos escriben de Olot, deseoso aquel comandante militar, teniente coronel D. Ricardo Viera y Bayos, de dar una batida á los carlistas e i provecho de la paz pública tan anhelada, dividió á su columna en tres secciones; una á su mando, otra compuesta de carabineros, al del capitán de este cuerpo D. Manuel del Soto, y la tercera compuesta de dos secciones de la guardia civil y dos compañías de Bailen, al del capitán de este cuerpo Sr. Diaz, dando por resultado las operaciones tan felizmente combinadas, la prision de los hermanos Oliveras, de esta ciudad; la de un tal Hostench, cabecilla que está emplazado por el consejo de guerra ordinario, que es tambien conocido vulgarmente por *Tuñich* de Olot; la de un tal Gassó de Las Presas, y la de un estudiante llamado Castañer, de Ridaura, cuyos individuos fueron capturados cerca de Sellent, entrando ayer en esta villa convenientemente vigilados por fuerzas de la columna.»

«Nos asegura un amigo de confianza que anteayer pasó el cabecilla *Tremendo* al frente de 15 hombres, la carretera de Olot por San Jaime, yendo en direccion á la Miana; y el Chic de Sellent entró el mismo día á las dos de la tarde en Mieras saliendo hacia el monte despues de haber descansado un par de horas.»

La Redencion del Pueblo, de Reus, no parece ser muy entusiasta de los voluntarios movilizados de aquella ciudad, ni del cuerpo franco que se está organizando en la misma, á juzgar por dos sueltos que copiamos á continuacion:

«Ayer á las cuatro de la tarde salieron de esta ciudad los sesenta y tantos voluntarios móviles reclutados estos dias. Iban armados, bien que no equipados ni uniformados: unos con canana, otros con cartuchera, presentando un conjunto un pobrísimos aspecto. Con ellos salió el Sr. Subirá, jefe de operaciones de esta provincia, acompañado de un señor coronel de estado mayor y al frente de unos veinticinco soldados del brillante regimiento de caballería de Bailen que guarnece esta plaza. Decíase que se dirigian á Alforja á unirse con una columna que allí les aguardaba.»

«Parece que para ingresar en el cuerpo de voluntarios que aquí se organiza, y que despues de acabar con la faccion, guardará el orden público en esta ciudad, no se exige el certificado de buena conducta.»

—A última hora dice el citado periódico:

«Escasas mucho las noticias relativas á las huestes carlistas de esta provincia. Las del cabecilla Vall pernoctaron anteayer en Masroig y se dice que han pasado el Ebro, delante de Flix.»

Hemos oido á un propio que salió de Reus con un pliego del señor comandante militar de este canton, que fué detenido por las avanzadas de un grupo de ochenta á cien carlistas que encontró en el Mas den Mestres y le quitaron el pliego. Se dice que en Vall hay gran agitacion por haberse presentado una fuerte partida carlista en el pueblo de Alió.»

Con fecha 15 escriben de Valls:

«Hoy hemos tenido otra alarma buena. Á las once de la mañana el toque de llamada á los nacionales ha puesto en movimiento á toda la poblacion. Dícese que una partida de 800 carlistas estaba en Vilabella atacando á los nacionales de aquel punto, los que se defendian desde el campanario. Los voluntarios de esta villa temerosos de que se atrevieran con nosotros tan numerosa partida, han tomado precauciones, ocupando militarmente algunos puntos importantes; luego ha salido una compania de tropa con otra de fuerza popular regresando ambas esta tarde sin novedad. Parece que los carlistas rindieron y desarmaron á los nacionales de Vilabella, ausentándose despues de haber prendido fuego á la puerta del campanario. Se ha restablecido aquí la tranquilidad, aunque hay temores de que se interrumpa.»

—Leemos en *El Tarraconense* del 17:

«A última hora recibimos una carta de Torredembarra de ayer, es la que nos dicen que el día anterior entre cuatro y seis de la tarde estuvo el cabecilla Ventosa en Salomó con 200 hombres, despues de haber visitado á Vilabella con la partida de Quico.»

LOS CARLISTAS EN LAS PROVINCIAS VASCONGADAS.

Escasas son las noticias que acerca de las partidas carlistas de Vizcaya hallamos en la prensa bilbaína del jueves 16.

Hé aquí lo único que encontramos en el *Iruñac-bat*:

«Ayer á las tres y media de la madrugada salió para el cuartel general de Zornoza el general Lesca, con una compania de la Guardia civil, otra de carabineros y el escuadron que anteañoche entró en esta villa. Envióronse á la vez algunas provisiones y caballerías para bagajes.»

Las fuerzas que acompañaban al general Lesca llegaron con él á Zornoza, pero no encontrando ya allí al cuartel general regresaron á esta villa.

Por esta causa retrocedió tambien el convoy de provisiones que salió ayer mañana de Bilbao.

—El duque de la Torre, por lo que vemos, despliega una grande actividad en sus movimientos, y eso es lo que importa. Llegó á Zornoza desde Vergara el martes por la tarde, y ayer por la madrugada marchó en direccion, parece, de Arratia, donde se decia ayer habia alcanzado á la faccion.

Corrieron mil rumores que hasta la hora en que escribimos no se han confirmado oficialmente.

—Por frente á Miravalles pasó ayer una partida carlista, que venia del lado de San Roque; marchaba aceleradamente, sin duda hacia Arratia, donde parece se han concentrado todas las facciones para ganar la sierra de Dima ó la de Gorbex.»

El *Euzkara* de San Sebastian da cuenta de las varias y contradictorias noticias que circularon el día anterior respecto á encuentros con las partidas carlistas, pero de positivo solo se sabia el combate habido en Durango ó sus inmediaciones.

En el *Boletín oficial* de la provincia de Guipúzcoa hallamos la siguiente circular del gobernador civil, Sr. Mingo, que lleva la fecha del 15 del actual:

«Orden público.—Circulares.

El Excmo. señor gobernador militar de esta provincia, con fecha 11 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. señor capitán general de este distrito me dice en telegrama de hoy lo que sigue:

El general en jefe, á quien he consultado sobre los indultos, me dice:

«Quedan libres de toda pena los que se presenten procedentes de las partidas carlistas; pero como algunos se volvieran, he dicho al general Moriones, y sirva para V. E. que de un bando previniendo que los presentados que se vuelvan á la faccion, á ser habidos, sean pasados por las armas, y los alcaldes que les induzcan á volver á las facciones, que sean juzgados inmediatamente en consejo de guerra. Téngalo V. E. presente y comuníquelo al gobernador civil para su insercion en el *Boletín*.»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. á fin de que se sirva disponer se inserte lo antes posible en el *Boletín oficial* de esta provincia.»

PRESUPUESTOS.

(Continuacion.)

Impuestos indirectos y recursos eventuales.

En el presupuesto de 1871 figuraba esta seccion con ingresos calculados en 60.200.000 pesetas en esta forma:

	Pesetas.
Renta de aduanas.	55.410.000
Recursos eventuales, derechos obviacionales de los consulados, publicaciones oficiales y diversos.	4.880.000
Total.	60.290.000

El presupuesto presentado á las Cortes por el señor Ruiz Gomez los fija en 66 millones de pesetas segun el siguiente cuadro:

Renta de aduanas.	60.000.000
Diversos.	6.380.000
Total.	66.380.000

El ministro de Hacienda ha examinado deten

Table with 2 columns: Category (Rentas de aduanas, Diversos, Total) and Amount (Pesetas).

La Hacienda ha perdido por la abolición de la contribución de consumos un ingreso de 47.500.000 pesetas, y por el desmantelamiento de la salitro un ingreso de 31 millones de pesetas...

El ministro de Hacienda juzga indispensable establecer sobre estos elementos de producción un impuesto indirecto, porque es imposible constituir un presupuesto de ingresos tan amplio como lo reclaman las necesidades y las exigencias de la civilización moderna...

El impuesto indirecto existe en casi todas las naciones, exigiéndose en las aduanas y en el momento de producirse; en las fábricas y en el momento de la exportación...

Abolido entre nosotros el impuesto de consumos, se ha intentado sustituirlo, primero, con un repartimiento personal; después, con apropiarse al Estado los recargos municipales y provinciales; y por último con la creación de un impuesto módico especial sobre la producción y la explotación de los mismos artículos...

Al efecto, en vez de las dos tarifas que antes existían, una para las capitales y puertos de mar y otra para los demás pueblos, se ha establecido la primera las carnes, los líquidos, los combustibles, las frutas, las aves y la caza menor, los cereales y otros diversos artículos...

Los impuestos comprendidos bajo el epígrafe de Diversos, son los derechos obvenacionales de los consulados, los alcances por aduanas, que son pequeña cosa, el producto de publicaciones oficiales y algunos otros recursos de menor cuantía...

En consecuencia, pues, de todo lo expuesto, la sección de los impuestos indirectos y recursos eventuales en el presupuesto de 1872-73 importará:

Table with 2 columns: Category (Rentas de aduanas, Impuesto indirecto, Diversos, Total) and Amount (Pesetas).

Sello del Estado y servicios explotados por la administración.

Figura esta sección en el presupuesto de 1870-71, hoy vigente, por la suma de 161.188.250 pesetas en esta forma:

Table with 2 columns: Category (Sello del Estado, Tabacos, Sales, Loterías, Diversos, Total) and Amount (Pesetas).

El ministro de Hacienda ha examinado cuidadosamente esta sección, porque en ella se encuentran y proponen eventuales, en toda ocasión, las facilidades y exenciones. Para evitarlas, toma por base de cálculo la recaudación obtenida en el año corriente, prescindiendo de lo que pudieran haber producido las rentas y de lo que debieran producir con mejor administración.

Por esta razón fija solamente 66.000.000 para la renta de tabacos, aunque ha producido en otros tiempos 91.000.000 y la encuentra presupuesta en 83.000.000.

Respecto de los sellos y timbre, el gobierno pierde no pocos ingresos, ya por las frecuentes falsificaciones de los primeros, ya por la falta de una sanción penal que evite y reprima el abandono con que se mira el uso del selgado en los documentos privados, en los de giro y en las pólizas.

A fin de remediar este mal en lo posible, el gobierno reproduce las bases para la reforma de la legislación del timbre, y adoptará las medidas necesarias para evitar las falsificaciones. Una sanción penal eficaz y la obligación de usar el timbre en documentos mercantiles, transmisiones de valores, reconocimiento de créditos y pagos son los principios en que la reforma se funda.

El ministro actual cree que realizados sus propósitos ha de conseguir elevar los ingresos en 3.000.000, y con pequeños aumentos que se obtienen en otros conceptos el mayor ingreso ascenderá a 4.405.000.

Desde la abolición del estanco de la sal, la administración solo obtiene los rendimientos que le produce la venta de la que se elabora en las salinas cuya propiedad se ha reservado, y lo poco que resta que vender de la sal antigua en las fábricas suprimidas. Figúrabase por estos conceptos una suma de 4.000.000 de pesetas y el ministro limita el ingreso probable en 1872-73 a 1.650.000 pesetas.

Por ingresos de loterías se mantiene la suma de 42 millones, que es la suma que se recauda en este año, y se hacen leves alteraciones en los ramos diversos, fijándose 5.750 en 6.300.750 pesetas en lugar de 6 millones con arreglo a la recaudación probable.

Por resultado de estas alteraciones, la sección de sello del Estado y servicios explotados por la administración se calcula para 1872-73 en los siguientes términos:

Table with 2 columns: Category (Sello del Estado, Tabacos, Sales, Loterías, Diversos, Total) and Amount (Pesetas).

Los ingresos de esta sección suponen gastos considerables. Los del papel sellado importan 2 millones, y siendo el ingreso total 27 millones, queda una suma líquida de 25 millones.

El tabaco, que representa una suma de 66 millones, exige gastos de elaboración, compra de primeras materias, premios y otros por una suma de 35 millones, quedando por lo tanto el ingreso líquido reducido a 31 millones de pesetas.

Evidente es que la explotación por el Estado bajo la forma del estanco, de la fabricación y venta de este artículo está rodeada de dificultades gravísimas. La contratación de los servicios está sometida a reglas tutelares de los intereses del Estado, pero que se explotan a veces en daño de la administración pública haciendo inseguros los resultados. No pagamos con puntualidad, y esta falta se traduce en mayor precio y peor calidad del género subastado, siendo poco menos que imposible producir barato en tales condiciones.

El orden y una administración solidamente organizada permitirían llevar a todas partes la vigilancia constante e indispensable para evitar los abusos y para remediar las faltas que se reproducen en tan vasta y complicada administración.

El gobierno espera recuperar con el tiempo sumas de ingresos obtenidas en otros años; pero tiene buen cuidado de no hacer figurar en los presupuestos su esperanza.

Propiedades y derechos del Estado.

Importaba esta sección en el presupuesto de 1870 a 1871 una suma de 74.085.780 pesetas en esta forma:

Table with 2 columns: Category (Minas de Almadén, Rentas y derechos, Salinas, Bienes del patrimonio, Total) and Amount (Pesetas).

El presupuesto presentado a las Cortes por el señor Ruiz Gómez calculaba una suma de 35.545.000 pesetas, fijando los ingresos de esta sección en 38.540.720 pesetas en esta forma:

Table with 2 columns: Category (Minas de Almadén, Rentas y derechos, Salinas, Patrimonio de la corona, Bienes del patrimonio, Total) and Amount (Pesetas).

El ministro de Hacienda, rectificando el cálculo de los ingresos, fija los de 1872-73 en 47.365.412 pesetas, en esta forma:

Table with 2 columns: Category (Minas de Almadén, Rentas y derechos, Salinas, Patrimonio de la corona, Bienes del patrimonio, Total) and Amount (Pesetas).

Los cuantiosos recursos de la desamortización civil y eclesiástica disminuyen gradualmente. Sin embargo, los vencimientos y plazos de 1872-73 son todavía considerables.

El Banco de España realiza pagares de bienes nacionales por una suma de 15 millones de pesetas para intereses y amortización de la serie segunda de billetes hipotecarios. Realiza además 21.500.000 pesetas para reintegro de un préstamo hecho en 1868.

Empleados así con anticipación los recursos cuantiosos de bienes y derechos del Estado, disminuyen los ingresos que el Tesoro obtiene por esta sección, y el ministro de Hacienda fija en la suma de 47.365.412 pesetas, según las demostraciones que anteceden.

Los compradores de bienes nacionales adelantaban al Tesoro en el de Diciembre de 1871 la cantidad de 19 millones de pesetas, y los arrendadores cerca de cuatro millones. El apéndice correspondiente contiene las medidas necesarias para acelerar la recaudación de estos valores.

Ingresos de Ultramar.

No se hace alteración en este artículo, cuya cifra asciende a 5 millones de pesetas, porque representan diversos pagos hechos en las provincias de Ultramar por cuenta de los presupuestos de la Península.

Recursos especiales del Tesoro.

Comprende por estos conceptos el presupuesto del señor Ruiz Gómez 55.500.000 pesetas. Queda reducido este concepto a tres millones de pesetas, producto de las indemnizaciones de guerra de Marruecos y Cochinchina.

Se dan de baja 52 millones de pesetas que se calculan como ingresos por atrasos de contribuciones y débitos de propiedades del Estado. Este recurso extraordinario y excepcional no puede formar parte de los ingresos permanentes.

Resultado del presupuesto para 1872-73.

Los gastos del Estado en 1872-73, según la exposición detallada que precede, se elevan a 662.502.794. Los ingresos se calculan en 548.773.393.

Déficit 113.729.401.

El ministro presenta una ley especial para reducir este déficit, que haría imposible la gestión del Tesoro. Considera transitorio el presupuesto que presenta a las Cortes, y transitorias también las soluciones que la actual situación del Tesoro nos impone. Ha apelado al concurso de los hombres competentes para formar una Junta llamada a preparar las bases del presupuesto definitivo del país, porque la Hacienda es el patrimonio de ningún partido, y todos tenemos igual interés en velar por el desarrollo de la fortuna pública; en vigilar el empleo de los recursos del Tesoro.

No se estingue en un día y como por milagro el déficit, que es la expresión de tantos y tan diferentes acontecimientos. Solo el esfuerzo reunido del Gobierno y de las Cortes que al país representan, podrá lograr tan feliz resultado.

El presupuesto para 1872-73, haciendo mas desembarazada la situación del Tesoro, dará el descanso necesario para proseguir con empeño la patriótica empresa de sentar sobre bases sólidas la Hacienda pública.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

Por el ministerio de la Guerra se publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista:

Provincias Vascongadas y Navarra.—Después del combate de Mañaria la facción ha evacuado el territorio de Vizcaya, viniendo apresuradamente a los montes de Oñate, donde, según las últimas noticias, han efectuado su reconcentración general las facciones de dicha provincia, mandadas por Urbarrri, y la de Carasa, procedente de Navarra, encontrándose entre ellas Valdespina y la Junta de Vizcaya. Rechazadas de Oñate por unas compañías del batallón de Mendigorria, siguió la facción su movimiento por Legaria en dirección a Segura y a Cegama, exigiendo a su paso raciones en uno y otro punto.

El general en jefe, combinando la marcha de las tropas según las noticias adquiridas acerca del enemigo, y partiendo de la situación en que estaban anteanoche, ó sea la división Acosta en Zornoza y la de Letona en Villalreal de Alava, movió su cuartel general desde Galdakano en la madrugada de ayer, siguiendo la persecución del enemigo con todas las fuerzas. El general Moriones, que con la división de su mando se encontraba ayer en Salvatierra, ha tomado ayer tarde la dirección de Alsásua.

Cataluña y Valencia.—A consecuencia de una gran batida dada en los Puertos de Beceite por el brigadier Velarde, se han presentado a indulto con las armas 82 facciosos, restos de las partidas disueltas. El cabecilla Mulet con 11 de su partida, todos armados, se ha presentado también a indulto en Gandesa.

Aragón.—Se han presentado acogiéndose a indulto en el pueblo de Ejuje 10 carlistas de los dispersos de la facción Marco de Bello.

En Lanaja se han presentado asimismo y están en

sus casas todos los que de aquel pueblo marcharon con la partida carlista ya disuelta.

El cabecilla Peraita, alias Catito, ha sido capturado con cuatro mas en el pueblo de Samper de Calanda.

Castilla la Vieja.—La partida Munitz ha pasado a la provincia de Oviedo, huyendo de la persecución que se le hacia en la de León, sin que ocurra ninguna otra novedad en el distrito.

Castilla la Nueva.—El coronel del regimiento de caballería cazadores de Talavera alcanzó la facción Bermudez, que marchaba en dirección del Puerto Albará, y la dispersó, obligándola a refugiarse en la Sierra con pérdida de tres muertos y un prisionero.

El cura de Alcabón con 13 individuos que componen su partida marchaba ayer hacia Retuerta, en la provincia de Ciudad-Real.

Andalucía y Extremadura.—De la disuelta partida de Chicarro, se han aprehendido tres individuos y nueve caballos, pertenecientes a algunos insurrectos que se suponen ocultos y son buscados en el término de Villanueva. Los que quedan de dicha partida van mandados, como ya se dijo, por Carlos Contreras, habiéndose unido cuatro ó seis vecinos de Quintana.

En el resto de la Península se disfruta tranquilidad.

Por decreto del ministerio de Fomento, de 19 de Mayo, se dispone lo siguiente:

Art. 1.º Se encarga desde esta fecha la real academia de San Fernando de publicar y administrar la obra «Monumentos arquitectónicos de España», librándose a favor de aquella las cantidades que para este servicio se destinan en los presupuestos generales del Estado.

Art. 2.º La comisión que hasta la fecha ha entendido en este asunto, entra a la academia de todas las existencias de material, ejemplares, láminas, fondos y cuantos efectos se refieren a la obra mencionada, con inventario formal, de que rendirá copia al ministerio de Fomento.

Art. 3.º Se autoriza a la Real Academia de San Fernando para elegir los asuntos de que la publicación ha de tratar, para encargarse los trabajos de edición a quienes considere oportuno, y los de grabado a los artistas que prefiera, proponiendo al gobierno cuanto estime conducente a mejorar las condiciones de la obra y a que se generalice dentro y fuera de nuestro país, entendiendo el efecto con las Academias y comisiones de monumentos de provincias y del extranjero y con las casas de venta y comisión.

Art. 4.º Por cada 7.500 pesetas que perciba deberá publicar una entrega, computándose los fondos recibidos cada tres años para justificar con el número de entregas publicadas en el mismo período el cumplimiento de esta disposición, sin perjuicio de rendir cuentas por trimestres de la consignación ordinaria, con arreglo a la ley general de contabilidad.

Art. 5.º Los productos de suscripción y venta ingresarán en el Tesoro público.

Art. 6.º Todas las planchas grabadas correspondientes a esta obra se conservarán en la Calcografía nacional, y en la misma se harán las tiradas de las láminas.

Art. 7.º Queda disuelta la comisión encargada hasta el día de publicar la obra «Monumentos arquitectónicos de España», cesando por consiguiente en sus respectivos cargos el presidente D. Simón Ayala, y los vocales D. Eduardo Mariategui, D. Félix María Gómez, D. Agustín Felipe Peró, D. José Amador de los Rios, D. Pedro de Madrazo y D. Juan Facundo Riaño, con todas las declaraciones favorables respecto al celo e inteligencia con que han desempeñado su cometido.

Art. 8.º Cesarán también en sus destinos los empleados subalternos de esta comisión, y no serán de abono en las cuentas los pagos que se refieren a sueldos, gratificaciones ó emolumento alguno, invirtiéndose la consignación íntegra en la publicación de que se trata.

Art. 9.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al cumplimiento de este real decreto.

Por otros de igual fecha, se admite la dimisión que ha presentado D. Manuel Abeleira del cargo de oficial de clase de primeros del ministerio de Fomento por ser incompatible con el de diputado a Cortes que actualmente ejerce.

Para la plaza de oficial primero del ministerio de Fomento, vacante por dimisión de D. Manuel Abeleira, se nombra a D. Carlos Masas y Sanguinetti, jefe de administración de primera clase, oficial de la de seguros, en comisión del propio ministerio.

Para la plaza de oficial segundo del ministerio de Fomento, jefe de administración de tercera clase, vacante por ascenso de D. Carlos Masas y Sanguinetti, se nombra a D. Ramón García Arroz, oficial de la de tercetos y el mas antiguo de su clase, en comisión del propio ministerio.

Para la plaza de oficial tercero del ministerio de Fomento, jefe de administración de cuarta clase, vacante por ascenso de D. Ramón García Arroz, se nombra, en comisión, a D. Rafael Pérez de Guzman, auxiliar mayor, con el mismo carácter, en el propio ministerio.

Resultando vacante una plaza de inspector general de segunda clase del cuerpo de ingenieros de minas, fábica, se concede el ascenso de escala y se nombra para la misma al ingeniero jefe de primera clase mas antiguo D. Andrés Pérez Moreno.

Se concede a D. Federico Madrazo la gran cruz de la orden civil de María Victoria, como comprendido en el párrafo quinto del art. 6.º del reglamento de 18 de Julio último.

Como comprendido en el párrafo primero del art. 6.º del reglamento de 18 de Julio último, a D. Rafael Fernández de Moratín.

La misma condecoración a D. Justo Jiménez Erquicia.

La misma a D. Emilio Muñoz Delgado.

La misma a D. Julián Vázquez y García.

Y la misma a D. Eduardo Bustillo.

Por real orden de 6 de Mayo se dan las gracias en nombre de la nación por el donativo que han hecho con destino a Bibliotecas populares doña Manuela Marco y Gargua de 25 ejemplares de las Lecciones de economía doméstica, escritas por la misma; y D. José María Ortega de 12 ejemplares del Pronunciario de Ortografía práctica, de que es autor.

Por real orden del ministerio de la Gobernación, fecha 12 de Mayo, se manda que en atención a las disposiciones nuevamente adoptadas por el gobierno imperial de Rusia para que siempre que alguno de sus súbditos se halle acogido en un establecimiento de caridad pública extranjero, sea sostenido por cuenta de dicho gobierno y repatriado por las legaciones y consulados del emperador, siempre que exista un subdito ruso en un establecimiento de caridad pública, ya correspondiente a la beneficencia general, provincial ó municipal, y aun a la particular, se dé conocimiento inmediatamente por los gobernadores de las provincias a la legación imperial en Madrid, ó al consul ó viceconsul residente en el punto mas próximo del en que se halle recogido el subdito ruso, para los fines acordados por el gobierno de su nación.

La reunion de los diputados y senadores radicales terminó a las tres de la mañana de ayer, acordándose en principio el retraimiento por 32 votos contra 27, con cuya resolución se ha conformado la minoría.

Se ha nombrado una comisión que fije la oportunidad de llevar a cabo ó de modificar dicha resolución, según las circunstancias y acuerdo de la mayoría, y sin perjuicio de que continúen asistiendo al Parlamento los diputados y senadores radicales.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1872.

Abrióse a las dos y media bajo la presidencia del señor Rios y Rosas.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyó una enmienda al proyecto de contestación del discurso de la Corona, suscrita por nuestro distinguido amigo el señor conde de Toreno de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Se entró en la orden del día, leyéndose el dictamen de la comisión referente a las fuerzas del ejército para el próximo año económico.

El Sr. Gil Berges lo combató, fundándose en que ni existen complicaciones exteriores ni tampoco en el interior hay causas que justifiquen un ejército de 80.000 hombres.

Se ocupa del estado del Tesoro, que no puede soportar un gasto como el que representa aquel ejército, y censura la organización militar.

El señor marqués de Cervera, de la comisión, defendió el dictamen, considerando como un deber patriótico el que, en vista de la situación actual del país, vote el Congreso el contingente de tropas que se pide.

Después de algunas palabras en contra de un señor diputado republicano cuyo nombre ignoramos, combatiendo el dictamen, que fueron contestadas por el general Sanz, se aprobó el dictamen.

Continuando la discusión sobre las actas de Eoija usaron de la palabra en pró del dictamen el candidato electo Sr. García Lenzin, el cual manifestó que en nada se había faltado a la ley en las elecciones de aquel distrito, y que el resultado que arrojó la votación es justo y legítimo.

Se ocupa en demostrar que los progresistas y unionistas de Eoija todos le dieron el voto, y que el Sr. Rivero solo contaba con los otros partidos.

Extraña que se trate al Sr. Rivero de distinto modo que a los demás candidatos que han sido derrotados en las pasadas elecciones.

Rechaza como infundadas é inexactas las protestas presentadas, y que a su juicio no tienen valor alguno. Dice que hace un sacrificio a la patria en ser diputado, porque se opone a sus gustos, a sus ocupaciones y a su salud. Manifiesta que las coacciones y las ilegalidades solo se han cometido por las autoridades puestas en Sevilla por el Sr. Rivero.

Defiende la conducta del Sr. Rivero, al que dice que sea ó no diputado es el presidente y jefe del partido democrático, porque es el propagandista y defensor que siempre ha tenido esta escuela política.

Concluye pidiendo a las oposiciones justicia y a la mayoría rigor.

El Sr. Martos rectifica, empezando por negar en nombre del Sr. Rivero que este se acercara a ningún individuo de la comisión de actas como aseguró ayer el Sr. Rico, pidiendo se aplazase la discusión de las actas de Eoija.

Que el Sr. Rivero haya cambiado de política desde 1868, y por lo tanto los amigos que lo votaron en aquella fecha debieron haberlo votado en esta elección. Manifiesta que las coacciones é ilegalidades se cometieron en la capital del distrito, y que no se ocupó en su discurso de ayer de los demás pueblos, insistiendo en sus argumentos del día anterior.

Niega que el Sr. García Lenzin sea progresista, pues que pertenece a la mayoría que apoya a un gobierno que se titula conservador.

El Sr. Rico dice que el Sr. Rivero no se acercó a la comisión, pero sí a otra persona, que no designa, para que se aplazase la discusión de su acta.

El Sr. González (D. Venancio), como de la comisión, usó de la palabra en defensa del dictamen, manifestando que estando agotado el asunto y probado por los que han tomado parte en la defensa de las elecciones de Eoija, solo pide al Congreso apruebe el dictamen.

Pedido por suficiente número de diputados que la votación fuese nominal, así se acordó, resultando aprobada el acta por 111 votos contra 75.

Y se levantó la sesión.

Erán las seis y media.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. SANTA CRUZ.

Extracto de la sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1872.

Abrióse a las tres menos veinte bajo la presidencia del Sr. Santa Cruz.

Se dió cuenta del orden del día, se dió lectura del dictamen de la comisión permanente de actas, y sin discusión fueron admitidos y proclamados senadores por las provincias de Murcia y Oviedo los señores marqués de Corvera y D. Victoriano Argüelles.

Continúa la discusión del acta de Lugo, por la que es senador el señor conde de Pallares, hablando en contra del dictamen de la comisión el Sr. Alvarez (D. Cirilo), y contestando el Sr. Fernandez Cuesta.

Pedida por varios señores senadores que la votación fuese nominal, resultó desechado el dictamen de la comisión por 59 votos contra 30 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

- Antequera.—Cuesta.—Marquina.—Ruiz de Quevedo.—Semprum.—Alvarez.—Ulloa.—Hombre.—Velarde.—Ros de Oñate.—Ulloa Rey.—Merelles.—Marqués de Perales.—Seoane.—Bastida.—Riestra.—Romera.—Lorenzana.—Carriquiri.—Marqués del Duero.—Caballero y Rodas.—Sancho.—Conde de Chacon.—Ternel.—La Rigada.—Sanz.—Casaneuva.—Galdo.—Casariego.—Pambo.—Marqués de Mendigorria.—Herrero.—Herrero Lopez.—Asquerino.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Suarez Inclán.—Arrazola.—Carramolino.—Sanchez Ocaña.—Rojas Garbayo.—Palma y Vinuesa.—Pedrajas.—Brull.—Heredia.—Serrano.—Sierra.—Marqués de la Torreclilla.—Montalban.—Cantero.—Marqués de Barzanalana.—Cáceres.—Rodríguez.—Conde de Cates.—Marqués de Salamanca.—Encinas.—Sr. Presidente.

Señores que dijeron si.

- Bassol.—Mansi.—Grozard.—Baza.—García (don Diego).—Fuente Alcazar.—Ramírez.—Rodríguez Lesa.—Masadas.—Montejo.—Angulo.—Garcés de Marcella.—Climent.—Codina.—Sala (D. Pedro Pascual).—García de Quesada.—Jovellar.—Secudero.—Gallego.—Ramírez Carmona.—Valle.—Conde de las Cabezas.—Marqués de Mudeja.—Carreras.—Rios y Rosas.—Bañeres.—González (D. Ambrosio).—Santonia.—Vado.

Se leyó el art. 154 del reglamento.

Quedaron proclamados senadores los señores conde de Pallares y D. Juan María Alvarez, electos por la provincia de Lugo.

Se leyó el dictamen de la comisión referente al acta del Sr. Salmeron y Alonso (D. Francisco), que proponía que aquella no se aprobase.

El Sr. Herrero (D. Sabino), dijo que para no molestar al Senado pedía a la mesa que le reservase el uso de la palabra para contestar de una vez a todas las alusiones que se le hicieran en el curso de la discusión del mensaje.

El Sr. Carramolino hace uso de la palabra, y al contestar a la censura que dirigió el Sr. Groizard al hablar del derecho divino, dijo con entonación levantada esta frase que hemos procurado retener para escribirla íntegra: «Si tan poco vale el derecho divino, preguntadé a la dinastía de Saboya, si tan mal le vendría tener la tradición del derecho divino, a mas del sufragio universal que es lo que hoy tan solo cuenta.»

El Sr. Suarez Inclán empieza su discurso en contra del dictamen de la comisión, rindiendo un tributo de cariño y de homenaje respetuoso al Sr. Mendez Vigo, a quien ha reemplazado en la representación de la provincia de Oviedo.

En seguida, entrando de lleno en la cuestión, hizo graves cargos y acusaciones al ministerio, y preguntó cuál es la política, significación y programa del señor Sagasta y su ministerio.

Y se levantó la sesión a las seis y media.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Berlin 16 (retrasado).—El Parlamento alemán ha

aprobado en tercera lectura el tratado postal entre Alemania y España.

Versalles 16, noche (retrasado).—En la Asamblea nacional ha continuado hoy el debate sobre el proyecto de ley relativo a la formación del consejo de guerra que debe juzgar al mariscal Bazaine.

El ministro de la Guerra ha hecho algunas observaciones sobre el art. 11, manifestando que hay una diferencia entre los generales que mandan un cuerpo de ejército y los que están al frente de un ejército especial, y ha pedido que constase dicha clasificación; pero el Sr. Keller, secretario de la comisión, se ha opuesto, y el artículo ha sido aprobado sin enmienda.

El Sr. Dahrel ha preguntado si podrán formar parte del consejo de guerra los individuos de la Asamblea. La comisión ha contestado afirmativamente.

El Sr. Duperron ha presentado entonces un artículo adicional, disponiendo que los diputados de la Asamblea no podrán pertenecer al tribunal militar.

La comisión se ha opuesto a la enmienda, a pesar de que el general Ducrot había declarado que la aprobaba.

El duque de Aumale, contestando a una alusión, ha dicho que él estaba dispuesto como militar a cumplir cualquiera orden del ministro de la Guerra; pero el general Ducrot ha dicho que él es ante todo diputado.

NOTA. No se han recibido aun los telegramas de ayer a causa del mal estado de las líneas.

Paris 16 (retrasado).—El jefe carlista Pacheco ha sido preso en Burdeos y conducido a la frontera alemana. Llevaba el uniforme de general español.

Amberes 16 (retrasado).—En la Bolsa se han hecho: El 3 por 100 español, a 30 1/8. El portugués, a 40 5/8.

Amsterdam 16 (retrasado).—Han cerrado en la Bolsa: El 3 por 100 español, a 29 000. El portugués a 39 1/2.

Lisboa 18 (a las 11 y 20 de la mañana).—En territorio portugués y cerca de la frontera de España ha habido una escaramusa entre algunos carlistas procedentes del vecino reino y tropas portuguesas apostadas para hacer respetar las leyes de la neutralidad.

Los carlistas habían penetrado a caballo por Mont-Alemere. Cuatro de ellos han sido presos y uno gravemente herido.

Fabra.

VARIEDADES.

EFEMERIDES.

DIA 19 DE MAYO.

1277. D. Alfonso IX de Búrgos llega a Sevilla, y envía una gran armada para el bloqueo de Algeciras.

1358. Uno de los sucesos correspondientes a este día, es una página sangrienta en la historia del hijo de Alonso XI. Por orden del rey D. Pedro I de Castilla, apellidado por los unos el Justiciero, y por otros el Cruel, fué hoy trágica y alevosamente asesinado su hermano el infante D. Fadrique, maestre de Santiago.

1373. D. Enrique II de Castilla se apodera de Lisboa.

1409. Sale una escuadra de Barcelona, compuesta de 150 velas, mandada por Pedro de Torrellas, con dirección a Sicilia a socorrer a Caller.

